INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
OFICINA CONTROL INTERNO
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO

Fecha de auditoria: 22/04/2026 al 22/05/2026

NUMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NUMERO ACCION DE MEJORA	PROCESO / SUPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO (Incluir periodo y periodicidad)	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE AREA AUDITADA	EVIDENCIA - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO A 100	ESTADO OCI	OBSERVACIÓN - OCI	AREA AUDITADA	VIGENCIA	
1	1	GESTIÓN DOCUMENTAL N. 196 / 1995 SIIP 2.0 SGI 1.1 RECONSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES PERDIDA TOTAL O PARCIAL	**Incumplimiento del Acuerdo 001 de 2024 y desactualización normativa del procedimiento GD-JUR-PJ-012** Se evidenció incumplimiento parcial del Acuerdo No. 001 de 2024 del Archivo General de la Nación en el procedimiento GD- SIIP-P-002 V.1 "Reconstrucción de los Expedientes por Pérdida Total o Parcial", así como falta de actualización normativa en coherencia con la Política de Gestión Documental del GIPG, generando riesgo de incumplimiento legal y afectación a la integridad de la información institucional. El Acuerdo No. 001 de 2024 establece, entre otros, la obligación de iniciar de forma inmediata la reconstrucción (art. 5.3.2), elaborar un diagnóstico integral (art. 5.3.4), adelantar un procedimiento formal que incluya denuncia ante la Fiscalía, ante administrativos y disciplinarios (art. 5.3.5), y garantizar actividades mínimas (art. 5.3.6), entre ellas: identificación de causas, riesgos y medidas (art. 5.3.6.1), entrega, el procedimiento vigente contempla actividades aparentes que no aseguran el cumplimiento integral de estas exigencias, pues incluye denuncia ante la Policía Nacional en lugar de la Fiscalía, no evidencia actos administrativos de apertura o declaración de pérdida, no establece plazos para la reconstrucción y no contempla el diagnóstico ni el plan de contingencia. Adicionalmente, el capítulo de Normatividad Aplicable mantiene referencias desactualizadas y derogadas, como el Decreto 2609 de 2012, compilado en el Decreto 1080 de 2015 y posteriores del AGN emplazados por el Acuerdo 001 de 2024. Se identificaron inconsistencias adicionales en el numeral de "Generalidades", donde el procedimiento aplica solo a expedientes físicos, cuando el Acuerdo 001 de 2024 también establece alcance para documentos electrónicos y preservación digital. Estas debilidades obedecen a que la versión vigente del procedimiento data de junio de 2022, anterior a la expedición del Acuerdo 001 de 2024, lo que evidencia falta de actualización normativa y técnica. Esta situación podría derivar en hallazgos de auditoría, observaciones de entes de control y exposición a responsabilidades disciplinarias por la gestión inadecuada de la pérdida documental, debilitamiento del valor probatorio de los expedientes reconstruidos y afectación a la transparencia, trazabilidad y confiabilidad de la información institucional.	1. Actualizar el procedimiento GD-SIIP-P-002 V.1 para garantizar su alineación con el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y con la Política de Gestión Documental del GIPG. Ajustando los requisitos jurídicos (derecho ante Fiscalía, actos administrativos, diagnóstico integral, plan de contingencia), los aspectos técnicos (preservación digital, controles de autenticidad e integridad, entrecruzamiento de diagnósticos documental como instrumento técnico formal, diferencia documentos electrónicos y preservación digital), y la normatividad aplicable (eliminación de normativa derogada y actualización con el Decreto 1080 de 2015 y demás lineamientos del AGN). La actualización debe incluir también la corrección de inconsistencias en el numeral de "Generalidades" y garantizar la trazabilidad, confiabilidad y valor probatorio de los expedientes reconstruidos y gestionar la transparencia, trazabilidad y confiabilidad de la información institucional. 2. Actualizar el procedimiento GD-SIIP-P-002 V.1 para garantizar su alineación con el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y con la Política de Gestión Documental del GIPG. Ajustando los requisitos jurídicos (derecho ante Fiscalía, actos administrativos, diagnóstico integral, plan de contingencia), los aspectos técnicos (preservación digital, controles de autenticidad e integridad, entrecruzamiento de diagnósticos documental como instrumento técnico formal, diferencia documentos electrónicos y preservación digital), y la normatividad aplicable (eliminación de normativa derogada y actualización con el Decreto 1080 de 2015 y demás lineamientos del AGN). La actualización debe incluir también la corrección de inconsistencias en el numeral de "Generalidades" y garantizar la trazabilidad, confiabilidad y valor probatorio de los expedientes reconstruidos y gestionar la transparencia, trazabilidad y confiabilidad de la información institucional.	Grupo de Gestión Documental	El procedimiento GD-SIIP-P-002 V.1 está basado en normatividad que ya está vigente, lo que conlleva a que no se actualice de forma oportuna (Decreto 2609 de 2012, Acuerdo 07 del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, cambios)	Revisar, modificar y actualizar integralmente el procedimiento GD-SIIP-P-002 V.1 para incorporar los lineamientos establecidos en el Acuerdo 001 de 2024 del AGN (Decreto 1080 de 2015) y demás lineamientos del AGN. La actualización debe incluir también la corrección de inconsistencias en el numeral de "Generalidades" y garantizar la trazabilidad, confiabilidad y valor probatorio de los expedientes reconstruidos y gestionar la transparencia, trazabilidad y confiabilidad de la información institucional	Grupo de Gestión Documental	14/09/2026	30/06/2027									2026
1	2	GESTIÓN DOCUMENTAL N. 196 / 1995 SIIP 2.0 SGI 1.1 RECONSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES PERDIDA TOTAL O PARCIAL	**Incumplimiento del Acuerdo 001 de 2024 y desactualización normativa del procedimiento GD-SIIP-P-002 (2)** Se evidenció incumplimiento parcial del Acuerdo No. 001 de 2024 del Archivo General de la Nación en el procedimiento GD- SIIP-P-002 V.1 "Reconstrucción de los Expedientes por Pérdida Total o Parcial", así como falta de actualización normativa en coherencia con la Política de Gestión Documental del GIPG, generando riesgo de incumplimiento legal y afectación a la integridad de la información institucional. El Acuerdo No. 001 de 2024 establece, entre otros, la obligación de iniciar de forma inmediata la reconstrucción (art. 5.3.2), elaborar un diagnóstico integral (art. 5.3.4), adelantar un procedimiento formal que incluya denuncia ante la Fiscalía, ante administrativos y disciplinarios (art. 5.3.5), y garantizar actividades mínimas (art. 5.3.6), entre ellas: identificación de causas, riesgos y medidas (art. 5.3.6.1), entrega, el procedimiento vigente contempla actividades aparentes que no aseguran el cumplimiento integral de estas exigencias, pues incluye denuncia ante la Policía Nacional en lugar de la Fiscalía, no evidencia actos administrativos de apertura o declaración de pérdida, no establece plazos para la reconstrucción y no contempla el diagnóstico ni el plan de contingencia. Adicionalmente, el capítulo de Normatividad Aplicable mantiene referencias desactualizadas y derogadas, como el Decreto 2609 de 2012, compilado en el Decreto 1080 de 2015 y posteriores del AGN emplazados por el Acuerdo 001 de 2024. Se identificaron inconsistencias adicionales en el numeral de "Generalidades", donde el procedimiento aplica solo a expedientes físicos, cuando el Acuerdo 001 de 2024 también establece alcance para documentos electrónicos y preservación digital. Estas debilidades obedecen a que la versión vigente del procedimiento data de junio de 2022, anterior a la expedición del Acuerdo 001 de 2024, lo que evidencia falta de actualización normativa y técnica. Esta situación podría derivar en hallazgos de auditoría, observaciones de entes de control y exposición a responsabilidades disciplinarias por la gestión inadecuada de la pérdida documental, debilitamiento del valor probatorio de los expedientes reconstruidos y afectación a la transparencia, trazabilidad y confiabilidad de la información institucional.	1. Actualizar el procedimiento GD-SIIP-P-002 V.1 para garantizar su alineación con el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y con la Política de Gestión Documental del GIPG. Ajustando los requisitos jurídicos (derecho ante Fiscalía, actos administrativos, diagnóstico integral, plan de contingencia), los aspectos técnicos (preservación digital, controles de autenticidad e integridad, entrecruzamiento de diagnósticos documental como instrumento técnico formal, diferencia documentos electrónicos y preservación digital), y la normatividad aplicable (eliminación de normativa derogada y actualización con el Decreto 1080 de 2015 y demás lineamientos del AGN). La actualización debe incluir también la corrección de inconsistencias en el numeral de "Generalidades" y garantizar la trazabilidad, confiabilidad y valor probatorio de los expedientes reconstruidos y gestionar la transparencia, trazabilidad y confiabilidad de la información institucional. 2. Actualizar el procedimiento GD-SIIP-P-002 V.1 para garantizar su alineación con el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y con la Política de Gestión Documental del GIPG. Ajustando los requisitos jurídicos (derecho ante Fiscalía, actos administrativos, diagnóstico integral, plan de contingencia), los aspectos técnicos (preservación digital, controles de autenticidad e integridad, entrecruzamiento de diagnósticos documental como instrumento técnico formal, diferencia documentos electrónicos y preservación digital), y la normatividad aplicable (eliminación de normativa derogada y actualización con el Decreto 1080 de 2015 y demás lineamientos del AGN). La actualización debe incluir también la corrección de inconsistencias en el numeral de "Generalidades" y garantizar la trazabilidad, confiabilidad y valor probatorio de los expedientes reconstruidos y gestionar la transparencia, trazabilidad y confiabilidad de la información institucional.	Grupo de Gestión Documental	El procedimiento GD-SIIP-P-002 V.1 está basado en normatividad que ya está vigente, lo que conlleva a que no se actualice de forma oportuna (Decreto 2609 de 2012, Acuerdo 07 del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, cambios)	Verificar semestralmente la actualización de la normatividad aplicable a la gestión documental y, en caso de identificar cambios relevantes, los controles existentes que exigen el Título III (Capítulo 5) del Acuerdo 01 de 2024 del Archivo General de la Nación.	Grupo de Gestión Documental	14/09/2026	30/06/2027									2026
2	1	GESTIÓN DOCUMENTAL N. 196 / 1995 SIIP 2.0 SGI 1.1 RECONSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES PERDIDA TOTAL O PARCIAL	**Falta de diagnóstico documental y retraso en la actividad del procedimiento.** Se evidenció incumplimiento del procedimiento GD-SIIP-P-002, dado que no las causas de Acerca, Bolívar y Callao no se ha elaborado el diagnóstico documental que debe identificar unidades afectadas, grado de pérdida, series y subseries comprometidas y alcance de la reconstrucción, lo que ha generado retrasos en la actividad formal del procedimiento y ha puesto en riesgo la información probatoria. Aunque se inventarios previos a FUID, Bolívar aún verificación faltante por: verificación de riesgo y Callao sin avance por soliquez del volumen, la ausencia de insumos completos no estima el Grupo de Gestión Documental de consolidar la información recopilada, a su vez, la actividad formal del procedimiento y ha puesto en riesgo la información probatoria. Aunque se inventarios previos a FUID, Bolívar aún verificación faltante por: verificación de riesgo y Callao sin avance por soliquez del volumen, la ausencia de insumos completos no estima el Grupo de Gestión Documental de consolidar la información recopilada, a su vez, la actividad formal del procedimiento y ha puesto en riesgo la información probatoria. Art. 21.- Programa de gestión documental, que integre organización y disponibilidad de la información. Art. 22.- Procesos archivísticos, que obliga a aplicar adecuadamente los procesos de organización y descripción. Art. 23.- Preservación de archivos, que requiere conformar archivos completos y físicamente adecuados. Art. 24.- Obligatoriedad de las TRD, instrumento esencial para identificar series y subseries documentales.	En recomienda que el Grupo de Gestión Documental (GGD) elabore el diagnóstico documental para las zonas de Acerca, Bolívar y Callao, consolidando los insumos disponibles y optimizando los criterios técnicos establecidos en el procedimiento GD-SIIP-P-002. Se debe identificar unidades afectadas, grado de pérdida, series y subseries comprometidas y alcance de la reconstrucción, lo que ha generado retrasos en la actividad formal del procedimiento y ha puesto en riesgo la información probatoria. Aunque se inventarios previos a FUID, Bolívar aún verificación faltante por: verificación de riesgo y Callao sin avance por soliquez del volumen, la ausencia de insumos completos no estima el Grupo de Gestión Documental de consolidar la información recopilada, a su vez, la actividad formal del procedimiento y ha puesto en riesgo la información probatoria. Aunque se inventarios previos a FUID, Bolívar aún verificación faltante por: verificación de riesgo y Callao sin avance por soliquez del volumen, la ausencia de insumos completos no estima el Grupo de Gestión Documental de consolidar la información recopilada, a su vez, la actividad formal del procedimiento y ha puesto en riesgo la información probatoria. Art. 21.- Programa de gestión documental, que integre organización y disponibilidad de la información. Art. 22.- Procesos archivísticos, que obliga a aplicar adecuadamente los procesos de organización y descripción. Art. 23.- Preservación de archivos, que requiere conformar archivos completos y físicamente adecuados. Art. 24.- Obligatoriedad de las TRD, instrumento esencial para identificar series y subseries documentales.	Grupo de Gestión Documental	Ausencia de un análisis técnico previo del estado de los archivos y la falta de oportunidad y agilidad para iniciar formalmente las acciones legales y administrativas necesarias para recopilar información pública perdida, determinada e incompleta, aplicando el procedimiento GD-SIIP-P-002 V.1 y el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación	Elaborar los diagnósticos documentales de los seres de las Direcciones Seccionales de Acerca, Bolívar y Callao, recopilando toda la información disponible que exista sobre documentos perdidos, deteriorados y afectados, de acuerdo con el procedimiento GD-SIIP-P-002, incluyendo la identificación de unidades afectadas, grado de pérdida, series y subseries comprometidas y alcance de la reconstrucción. Como producto verificable se entregara los diagnósticos documentales elaborados	Grupo de Gestión Documental, Dirección Seccional Acerca, Dirección Seccional Bolívar, Dirección Seccional Callao	1/10/2026	30/06/2027									2026
2	2	GESTIÓN DOCUMENTAL N. 196 / 1995 SIIP 2.0 SGI 1.1 RECONSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES PERDIDA TOTAL O PARCIAL	**Falta de diagnóstico documental y retraso en la actividad del procedimiento.** Se evidenció incumplimiento del procedimiento GD-SIIP-P-002, dado que no las causas de Acerca, Bolívar y Callao no se ha elaborado el diagnóstico documental que debe identificar unidades afectadas, grado de pérdida, series y subseries comprometidas y alcance de la reconstrucción, lo que ha generado retrasos en la actividad formal del procedimiento y ha puesto en riesgo la información probatoria. Aunque se inventarios previos a FUID, Bolívar aún verificación faltante por: verificación de riesgo y Callao sin avance por soliquez del volumen, la ausencia de insumos completos no estima el Grupo de Gestión Documental de consolidar la información recopilada, a su vez, la actividad formal del procedimiento y ha puesto en riesgo la información probatoria. Aunque se inventarios previos a FUID, Bolívar aún verificación faltante por: verificación de riesgo y Callao sin avance por soliquez del volumen, la ausencia de insumos completos no estima el Grupo de Gestión Documental de consolidar la información recopilada, a su vez, la actividad formal del procedimiento y ha puesto en riesgo la información probatoria. Art. 21.- Programa de gestión documental, que integre organización y disponibilidad de la información. Art. 22.- Procesos archivísticos, que obliga a aplicar adecuadamente los procesos de organización y descripción. Art. 23.- Preservación de archivos, que requiere conformar archivos completos y físicamente adecuados. Art. 24.- Obligatoriedad de las TRD, instrumento esencial para identificar series y subseries documentales.	En recomienda que el Grupo de Gestión Documental (GGD) elabore el diagnóstico documental para las zonas de Acerca, Bolívar y Callao, consolidando los insumos disponibles y optimizando los criterios técnicos establecidos en el procedimiento GD-SIIP-P-002. Se debe identificar unidades afectadas, grado de pérdida, series y subseries comprometidas y alcance de la reconstrucción, lo que ha generado retrasos en la actividad formal del procedimiento y ha puesto en riesgo la información probatoria. Aunque se inventarios previos a FUID, Bolívar aún verificación faltante por: verificación de riesgo y Callao sin avance por soliquez del volumen, la ausencia de insumos completos no estima el Grupo de Gestión Documental de consolidar la información recopilada, a su vez, la actividad formal del procedimiento y ha puesto en riesgo la información probatoria. Aunque se inventarios previos a FUID, Bolívar aún verificación faltante por: verificación de riesgo y Callao sin avance por soliquez del volumen, la ausencia de insumos completos no estima el Grupo de Gestión Documental de consolidar la información recopilada, a su vez, la actividad formal del procedimiento y ha puesto en riesgo la información probatoria. Art. 21.- Programa de gestión documental, que integre organización y disponibilidad de la información. Art. 22.- Procesos archivísticos, que obliga a aplicar adecuadamente los procesos de organización y descripción. Art. 23.- Preservación de archivos, que requiere conformar archivos completos y físicamente adecuados. Art. 24.- Obligatoriedad de las TRD, instrumento esencial para identificar series y subseries documentales.	Grupo de Gestión Documental	Ausencia de un análisis técnico previo del estado de los archivos y la falta de oportunidad y agilidad para iniciar formalmente las acciones legales y administrativas necesarias para recopilar información pública perdida, determinada e incompleta, aplicando el procedimiento GD-SIIP-P-002 V.1 y el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación	Solicitar a todas las Direcciones Seccionales elaborar los diagnósticos documentales de los depositos de archivo a cargo de cada una de ellas, recopilando toda la información disponible que exista sobre documentos perdidos, deteriorados y afectados, de acuerdo con el procedimiento GD-SIIP-P-002, incluyendo la identificación de unidades afectadas, grado de pérdida, series y subseries comprometidas y alcance de la reconstrucción. Como producto verificable se entregaran los diagnósticos documentales enviados por las Direcciones Seccionales	Grupo de Gestión Documental	1/10/2026	30/06/2027									2026
3	1	GESTIÓN DOCUMENTAL N. 196 / 1995 SIIP 2.0 SGI 1.1 RECONSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES PERDIDA TOTAL O PARCIAL	**Incumplimiento a la reconstrucción documental y ausencia de trazabilidad.** Se evidenció incumplimiento del procedimiento GD-SIIP-P-002, dado que ninguna sesional ha completado la reconstrucción física o digital de los expedientes afectados ni ha concluido un expediente único por caso que integre diagnósticos, comunicaciones, actuaciones y soportes. Esta ausencia de trazabilidad documental impide verificar el avance real del proceso y genera riesgos de auditoría, lo que dificulta verificar la gestión realizada y genera inconsistencias entre lo declarado y lo reportado. Aunque no presenta evidencia verificable de reconstrucción, Bolívar ha iniciado actividades, pero las actividades iniciadas integrales han mantenido únicamente en fases preliminares, sin avances verificables en la reconstrucción de expedientes, lo que evidencia debilidades en la ejecución operativa del procedimiento. Esta situación podría derivar en observaciones de entes de control, exposición a responsabilidades disciplinarias por omisión en el cumplimiento de sus funciones y afectación a la integridad y disponibilidad de la información institucional, además de limitar la capacidad de la entidad para garantizar autenticidad y fiabilidad de los documentos reconstruidos.	Se recomienda que cada seccional, con acompañamiento del GGD, elabore un plan de trabajo con metas claras en días para la reconstrucción de los expedientes afectados, priorizando aquellos con mayor riesgo probatorio, y establezca mecanismos de seguimiento y reporte al GGD y soportes de reconstrucción. Este expediente debe mantenerse actualizado y disponible para auditoría, garantizando trazabilidad, integridad y transparencia en el proceso.	Gerencia seccional Acerca, Dirección Seccional Callao, el Grupo de Gestión Documental	El procedimiento GD-SIIP-P-002 V.1 está basado en normatividad que ya está vigente, lo que conlleva a que no se actualice de forma oportuna (Acuerdo 07 del Acuerdo 01 del Acuerdo 01 de 2024 del Archivo General de la Nación.	Elaborar un plan de trabajo con cada una de las Gerencias Seccionales de Acerca, Bolívar y Callao, para la reconstrucción de los expedientes afectados, priorizando aquellos con mayor riesgo probatorio, y establezca compromisos y metricon de alcances para poder realizar ajustes necesarios. De estos planes de trabajo se entregara un informe de avance de cada uno de ellos. Como producto verificable se entregara el plan de trabajo realizado y los soportes de los avances de seguimiento realizados	Grupo de Gestión Documental, Gerencia Seccional Acerca, Dirección Seccional Bolívar, Gerencia Seccional Callao	18/09/2026	30/06/2027									2026
4	1	GESTIÓN DOCUMENTAL N. 196 / 1995 SIIP 2.0 SGI 1.1 RECONSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES PERDIDA TOTAL O PARCIAL	**Incumplimiento a la socialización y apropiación del procedimiento GD-SIIP-P-002.** Se evidenció incumplimiento del procedimiento GD-SIIP-P-002, dado que no ha socializado el procedimiento de la Ley 594 de 2000, dado que el Grupo de Gestión Documental no ha evaluado una socialización específica a instituciones públicas del procedimiento GD-SIIP-P-002. Las capacitaciones realizadas han sido generales y no abordan las etapas, responsabilidades, productos mínimos ni criterios técnicos del proceso de reconstrucción. Esta falta de apropiación institucional explica las inconsistencias en la aplicación del procedimiento, la ausencia de diagnósticos completos y la gestión dirigida entre seccionales, generando riesgo de incumplimiento normativo y debilidades a la integridad de la información pública. Esta situación podría derivar en hallazgos de auditoría, observaciones de entes de control y exposición a responsabilidades disciplinarias por omisión en el cumplimiento de sus funciones y afectación a la integridad y disponibilidad de la información pública.	Se recomienda que el Grupo de Gestión Documental realice una socialización específica del procedimiento GD-SIIP-P-002, dirigida a jefes de sección, responsables de archivo, equipos administrativos y personal operativo. La capacitación debe incluir: etapas del procedimiento, responsabilidades por nivel, productos mínimos, criterios técnicos para diagnósticos y reconstrucción, uso de instrumentos archivísticos, obligaciones normativas asociadas. Esta permitirá fortalecer la apropiación institucional y mejorar la calidad, homogeneidad del procedimiento en todas las seccionales.	Grupo de Gestión Documental	Falta estructural en la gestión del cambio y la comunicación interna de procesos y procedimientos vigentes.	Programar y realizar jornadas formativas y teóricas, sobre el procedimiento actualizado GD-SIIP-P-002, a nivel nacional, utilizando presentaciones en Power Point con el paso a paso, ejemplos prácticos y material de apoyo descargable, asegurando la trazabilidad de asistencia de los socializadores realizadas	Grupo de Gestión Documental	15/10/2026	30/06/2027									2026
4	2	GESTIÓN DOCUMENTAL N. 196 / 1995 SIIP 2.0 SGI 1.1 RECONSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES PERDIDA TOTAL O PARCIAL	**Incumplimiento a la socialización y apropiación del procedimiento GD-SIIP-P-002.** Se evidenció incumplimiento del procedimiento GD-SIIP-P-002, dado que no ha socializado el procedimiento de la Ley 594 de 2000, dado que el Grupo de Gestión Documental no ha evaluado una socialización específica a instituciones públicas del procedimiento GD-SIIP-P-002. Las capacitaciones realizadas han sido generales y no abordan las etapas, responsabilidades, productos mínimos ni criterios técnicos del proceso de reconstrucción. Esta falta de apropiación institucional explica las inconsistencias en la aplicación del procedimiento, la ausencia de diagnósticos completos y la gestión dirigida entre seccionales, generando riesgo de incumplimiento normativo y debilidades a la integridad de la información pública.	Se recomienda que el Grupo de Gestión Documental realice una socialización específica del procedimiento GD-SIIP-P-002, dirigida a jefes de sección, responsables de archivo, equipos administrativos y personal operativo. La capacitación debe incluir: etapas del procedimiento, responsabilidades por nivel, productos mínimos, criterios técnicos para diagnósticos y reconstrucción, uso de instrumentos archivísticos, obligaciones normativas asociadas. Esta permitirá fortalecer la apropiación institucional y mejorar la calidad, homogeneidad del procedimiento en todas las seccionales.	Grupo de Gestión Documental	Falta estructural en la gestión del cambio y la comunicación interna de procesos y procedimientos vigentes.	Elaborar evaluaciones de las socializaciones realizadas para medir el alcance de las socializaciones alcanzadas. Se entregara un informe de las socializaciones realizadas y las evaluaciones presentadas	Grupo de Gestión Documental	15/10/2026	30/06/2027									2026
5	1	GESTIÓN DOCUMENTAL N. 196 / 1995 SIIP 2.0 SGI 1.1 RECONSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES PERDIDA TOTAL O PARCIAL	**Debilidades en la gestión oportuna para la intervención y recuperación de archivos documentales afectados.** Se evidenció incumplimiento de los deberes de conservación documental establecidos en la Ley 594 de 2000, dado que la falta de intervención oportuna en archivos afectados por inundaciones ha generado pérdida parcial y deterioro de documentos. Según el informe con número 55662-1524/2026/GD describe condiciones ambientales y biológicas que imposibilitan el acceso seguro, en Callao, el colapso del sótanos bloquea la revisión del archivo y en Bolívar, la humedad y el moho afectan el 70% de los documentos, lo que evidencia una gestión reactiva y no preventiva, como lo señala el Tratado (Torres 1573 de 2015), el esperar el personal a riesgos biológicos y estructurales. La ausencia de un protocolo inmediato genera retrasos prolongados, deterioro progresivo de documentos y riesgo de pérdida de información pública.	Se recomienda que el Grupo de Infraestructura interrumpa de manera prioritaria las áreas de archivo afectadas, garantizando condiciones mínimas de seguridad y habilitando espacios alternos para la intervención documental. Adicionalmente, se sugiere establecer un protocolo interinstitucional entre Infraestructura, Gestión Documental, SST y Gestión Ambiental, que defina tiempos máximos de respuesta, responsables y acciones de mitigación y cubra de atención ante emergencias documentales. Esto permitirá reducir riesgos biológicos y estructurales, evitar mayores pérdidas y asegurar la continuidad del acceso archivístico.	Grupo Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento, Grupo Gestión Documental, Gerencia Seccional Acerca, Dirección Seccional Bolívar, Gerencia Seccional Callao	Inexistencia de un protocolo formal para responder ante emergencias documentales (inundaciones, plagas, incendios, derrumbes, fallas infraestructurales Nota o tecnológicas).	Diseñar un protocolo o guía de atención de emergencias documentales, en coordinación con el Grupo Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento, Grupo Gestión Documental, Gerencia Seccional Bolívar y Gerencia Seccional Callao, incorporando todas las acciones inmediatas, roles y medios de protección de emergencias. Como producto verificable se entregara la guía de atención de emergencias documentales aprobada en Comité	Grupo Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento, Grupo Gestión Documental, Gerencia Seccional Bolívar, Gerencia Seccional Callao	15/10/2026	30/06/2027									2026
5	2	GESTIÓN DOCUMENTAL N. 196 / 1995 SIIP 2.0 SGI 1.1 RECONSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES PERDIDA TOTAL O PARCIAL	**Debilidades en la gestión oportuna para la intervención y recuperación de archivos documentales afectados.** Se evidenció incumplimiento de los deberes de conservación documental establecidos en la Ley 594 de 2000, dado que la falta de intervención oportuna en archivos afectados por inundaciones ha generado pérdida parcial y deterioro de documentos. Según el informe con número 55662-1524/2026/GD describe condiciones ambientales y biológicas que imposibilitan el acceso seguro, en Callao, el colapso del sótanos bloquea la revisión del archivo y en Bolívar, la humedad y el moho afectan el 70% de los documentos, lo que evidencia una gestión reactiva y no preventiva, como lo señala el Tratado (Torres 1573 de 2015), el esperar el personal a riesgos biológicos y estructurales. La ausencia de un protocolo inmediato genera retrasos prolongados, deterioro progresivo de documentos y riesgo de pérdida de información pública.	Se recomienda que el Grupo de Infraestructura interrumpa de manera prioritaria las áreas de archivo afectadas, garantizando condiciones mínimas de seguridad y habilitando espacios alternos para la intervención documental. Adicionalmente, se sugiere establecer un protocolo interinstitucional entre Infraestructura, Gestión Documental, SST y Gestión Ambiental, que defina tiempos máximos de respuesta, responsables y acciones de mitigación y cubra de atención ante emergencias documentales. Esto permitirá reducir riesgos biológicos y estructurales, evitar mayores pérdidas y asegurar la continuidad del acceso archivístico.	Grupo Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento, Grupo Gestión Documental, Gerencia Seccional Acerca, Dirección Seccional Bolívar, Gerencia Seccional Callao	Desactualización del procedimiento GD-SIIP-P-002 V.1, en normatividad aplicable y en procesos y controles vez adecuados para el desarrollo efectivo del procedimiento	Elaborar y presentar un informe del proceso de intervencion de las Gerencias Seccionales de Acerca (Gerencia), Gerencia Seccional Bolívar y Gerencia Seccional Callao , mencionando todas las acciones realizadas, para corregir los incidentes. Como producto verificable se entregara un informe de informe o informes entregados	Grupo Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento	1/10/2026	30/06/2027									2026
6	1	GESTIÓN DOCUMENTAL N. 196 / 1995 SIIP 2.0 SGI 1.1 RECONSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES PERDIDA TOTAL O PARCIAL	**Incumplimiento en los controles del GGD y debilidades institucionales para atender emergencias documentales.** Se evidenció incumplimiento de los principios de autenticidad, integridad y inmediatez documental, dado que el Grupo de Gestión Documental no ejerció un seguimiento formal para cubrir inventarios rendidos por las seccionales, verificar series y subseries afectadas ni asegurar la incorporación de FUID y reportes técnicos en los expedientes reconstruidos. Aunque se evidencia que las gerencias seccionales, no tienen al día el inventario documental tal como lo establece la TRD, lo cual representa en la identificación de documentos objeto de reconstrucción. Esta situación podría derivar en hallazgos de auditoría, observaciones de entes de control y exposición a responsabilidades disciplinarias por omisión en el cumplimiento de sus funciones y afectación a la integridad y disponibilidad de la información pública. Además, limita la capacidad de la entidad para garantizar autenticidad y fiabilidad de los documentos reconstruidos, lo que afecta directamente la ejecución del procedimiento GD-SIIP-P-002. Estas debilidades institucionales incrementan el riesgo de pérdida d	1. Se recomienda que el Grupo de Gestión Documental (GGD) implemente mecanismos formales de control para validar inventarios, verificar series y subseries afectadas, revisar FUID, conformar la autenticidad de documentos reconstruidos y asegurar la incorporación de todos los soportes técnicos en los expedientes. 2. Se insta, se recomienda que la Subgerencia Administrativa y Financiera asigne y ejecute los recursos presupuestales necesarios para la intervención de áreas de archivo, saneamientos, instalaciones temporales, adquisición de contenedores y atención de emergencias documentales, así el fin de garantizar la integridad, trazabilidad y confiabilidad del proceso archivístico institucional.	Grupo de Gestión Documental, Gerencia Seccional Acerca, Dirección Seccional Bolívar y Callao, Subgerencia Administrativa y Financiera	No existe una integración efectiva entre el proceso de gestión documental y los demas dependencias del instituto en aplicar normatividad vigente para establecer un plan de atención inmediata de emergencias, que permita con recursos efectivos tomar acciones inmediatas, incluyendo recursos presupuestales para llevar a cabo las acciones necesarias	Solicitar y rotlear a la Subgerencia administrativa y financiera la asignacion de los recursos necesarios para las acciones que se requieran dentro de cada sede como reparacion (plagueteria, instalacion de infraestructura, adquiere de areas o implementacion de equipos para la atencion de emergencias). Como producto verificable se entregara un informe del estado de cada una de las reportes realizados por las dependencias a nivel nacional y de las acciones tomadas por de acuerdos situaciones a corregir	Grupo de Gestión Documental, Dirección Seccional Acerca, Dirección Seccional Bolívar, Dirección Seccional Callao	1/10/2026	30/06/2027									2026
6	2	GESTIÓN DOCUMENTAL N. 196 / 1995 SIIP 2.0 SGI 1.1 RECONSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES PERDIDA TOTAL O PARCIAL	**Incumplimiento en los controles del GGD y debilidades institucionales para atender emergencias documentales.** Se evidenció incumplimiento de los principios de autenticidad, integridad y inmediatez documental, dado que el Grupo de Gestión Documental no ejerció un seguimiento formal para cubrir inventarios rendidos por las seccionales, verificar series y subseries afectadas ni asegurar la incorporación de FUID y reportes técnicos en los expedientes reconstruidos. Aunque se evidencia que las gerencias seccionales, no tienen al día el inventario documental tal como lo establece la TRD, lo cual representa en la identificación de documentos objeto de reconstrucción. Esta situación podría derivar en hallazgos de auditoría, observaciones de entes de control y exposición a responsabilidades disciplinarias por omisión en el cumplimiento de sus funciones y afectación a la integridad y disponibilidad de la información pública. Además, limita la capacidad de la entidad para garantizar autenticidad y fiabilidad de los documentos reconstruidos, lo que afecta directamente la ejecución del procedimiento GD-SIIP-P-002. Estas debilidades institucionales incrementan el riesgo de pérdida d	1. Se recomienda que el Grupo de Gestión Documental (GGD) implemente mecanismos formales de control para validar inventarios, verificar series y subseries afectadas, revisar FUID, conformar la autenticidad de documentos reconstruidos y asegurar la incorporación de todos los soportes técnicos en los expedientes. 2. Se insta, se recomienda que la Subgerencia Administrativa y Financiera asigne y ejecute los recursos presupuestales necesarios para la intervención de áreas de archivo, saneamientos, instalaciones temporales, adquisición de contenedores y atención de emergencias documentales, así el fin de garantizar la integridad, trazabilidad y confiabilidad del proceso archivístico institucional.	Grupo de Gestión Documental, Dirección Seccional Acerca, Dirección Seccional Bolívar y Callao, Subgerencia Administrativa y Financiera	No existe una integración efectiva entre el proceso de gestión documental y los demas dependencias del instituto en aplicar normatividad vigente para establecer un plan de atención inmediata de emergencias, que permita con recursos efectivos tomar acciones inmediatas, incluyendo recursos presupuestales para llevar a cabo las acciones necesarias	Asignar los recursos necesarios para las acciones que se requieran dentro de cada sede como reparacion (plagueteria, instalacion de infraestructura, adquiere de areas o implementacion de equipos para la atencion de emergencias). Como producto verificable se presentaran los CDPs de la asignación de estos recursos	Subgerencia Administrativa y Financiera	1/10/2026	30/06/2027									2026
6	4	GESTIÓN DOCUMENTAL N. 196 / 1995 SIIP 2.0 SGI 1.1 RECONSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES PERDIDA TOTAL O PARCIAL	**Incumplimiento en los controles del GGD y debilidades institucionales para atender emergencias documentales.** Se evidenció incumplimiento de los principios de autenticidad, integridad y inmediatez documental, dado que el Grupo de Gestión Documental no ejerció un seguimiento formal para cubrir inventarios rendidos por las seccionales, verificar series y subseries afectadas ni asegurar la incorporación de FUID y reportes técnicos en los expedientes reconstruidos. Aunque se evidencia que las gerencias seccionales, no tienen al día el inventario documental tal como																

9	3	GESTIÓN DOCUMENTAL AL 100 SGP-P-332-V.1 INCONSTRUCCIONES Y/O EXPEDIENTES PERDIDA TOTAL O PARCIAL	**Debilidades en el diseño de controles establecidos para los riesgos GDO1 y GDO2 del proceso de Gestión Documental.** En desarrollo de la Auditoría Interna Basada en Riesgos al proceso de Gestión Documental, la Oficina de Control Interno evidenció que los controles establecidos para los riesgos GDO1 "Pérdida de la información institucional, alteración no autorizada y/o destrucción de documentos por falta de organización de archivos, transferencias documentales y/o eliminación de documentos archivísticos, no deberán presentar limitaciones en su diseño frente a la administración integral de eventos o hacu asociados a pérdida, destrucción, alteración, uso indebido de la información institucional. Particularmente, se observó ausencia de controles específicos orientados a la identificación inmediata de documentación alterada, mecanismos extraordinarios de diagnóstico documental, procedimientos de respuesta ante materialización de riesgo, fortalecimiento de controles preventivos y de detección temprana, y ausencia de planes de contingencia y seguimiento periódico (simulacros de contingencia documental) y controles diversos sobre procesos de reconstrucción de expedientes, pese a que dichos escenarios guardan relación directa con las causas, efectos y materialización de los riesgos identificados. Lo anterior contraviene lo establecido en el Art. 4 de la Ley 594 de 2000, en el Art. 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, la Ley 1954 de 2002, el Sistema Integrado de Conservación, los principios de administración de riesgos institucionales y las obligaciones de control asignadas para proteger la autenticidad, integridad, disponibilidad y accesibilidad documental. Esta situación genera un nivel de exposición residual no aceptable frente a un operativo brillante, centrado en actividades ordinarias de gestión documental, sin incorporar controles preventivos, detectivos y correctivos suficientes frente a escenarios de materialización de riesgos estratégicos y de conflicto de interés. Como consecuencia, se materializa el riesgo GDO1, comprometiendo la integridad, autenticidad y accesibilidad de la información institucional, generando riesgo de pérdida de memoria institucional, alteración reputacional, vulneración del principio de transparencia, posibles sanciones por incumplimiento normativo y exposición a responsabilidades disciplinarias, administrativas y patrimoniales para la Entidad.	1. Actualizar el mapa de riesgos institucional del proceso de Gestión Documental, incorporando controles específicos, preventivos, detectivos y correctivos para los riesgos GDO1 y GDO2, incluyendo pérdida, deterioro, alteración, uso indebido y reconstrucción documental. 2. Integrar los procedimientos archivísticos, el Sistema Integrado de Conservación y los planes de contingencia documental dentro del mapa de riesgos, asegurando su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Control Institucional de Gestión y Resultados, para asegurar la obligatoriedad real de los riesgos identificados.	Grupo de Gestión Documental - Oficina Asesora de Planeación	Los controles establecidos en los actuales riesgos no cuentan con según los lineamientos de la política de administración del riesgo del MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) ya que no existe un control real efectivo para la pérdida y/o reconstrucción de expedientes.	Establecer un cronograma de verificación que permitan medir la efectividad de los controles establecidos, y no su funcionalidad esta alineada con las normativa vigente. Como producto un informe semestral de resultados de la evaluación de la verificación de la efectividad de los controles establecidos.	Grupo de Gestión Documental	1/10/2026	30/09/2027							GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	2026		
10	1	GESTIÓN DOCUMENTAL AL 100 SGP-P-332-V.1 INCONSTRUCCIONES Y/O EXPEDIENTES PERDIDA TOTAL O PARCIAL	**Materialización del Riesgo GDO1 por afectación a la integridad, autenticidad y accesibilidad documental.** En desarrollo de la Auditoría Interna Basada en Riesgos al proceso de Gestión Documental, la Oficina de Control Interno evidenció que en la Dirección Nacional Bolívar existe un archivo en el estado de abandono, con deterioro físico y deficiencias en conservación, organización e inventario documental, igualmente, en la Dirección Seccional Sucesa, como consecuencia del derrumbe terminal que afectó la sede de la Alcaldía, se perdió el archivo de gestión documental de la vigencia 2025 (cuentas de cobro, contratos de varios, subsidios y expedientes electorales, afectando la accesibilidad de reconstrucción, a diagnóstico integral que permitiera establecer el alcance real de la pérdida documental. Lo anterior contraviene lo establecido en el Decreto 1080 de 2026 del Archivo General de la Nación, artículos 9.2.2, 9.2.3, 9.3.3 y 9.3.5, así como el procedimiento institucional GD-SGP-P-332-V.1, en cuanto a la obligación de identificar, diagnosticar, inventariar, reconstruir y hacer seguimiento oportuno a las expedientes con pérdida total o parcial. La situación descrita obedece a debilidades en la aplicación de controles archivísticos, deficiencias en la implementación de instrumentos de control documental, insuficiente seguimiento a los procesos de conservación y reconstrucción, así como falencias en la gestión preventiva del riesgo documental. Como consecuencia, se materializa el riesgo GDO1, comprometiendo la integridad, autenticidad y accesibilidad de la información institucional, generando riesgo de pérdida de memoria institucional, alteración reputacional, vulneración del principio de transparencia, posibles sanciones por incumplimiento normativo y exposición a responsabilidades disciplinarias, administrativas y patrimoniales para la Entidad.	1. Implementar de manera inmediata el procedimiento institucional de reconstrucción de expedientes (GD-SGP-P-332 V.1), garantizando la identificación, reconstrucción, formalización administrativa y seguimiento de la documentación afectada. 2. Capacitar y supervisar permanentemente a los responsables de la gestión documental en normatividad archivística, administración del riesgo documental y cumplimiento de procedimientos institucionales. 3. Establecer planes de contingencia y seguimiento periódico (simulacros de contingencia documental) para garantizar la aplicación efectiva de los controles archivísticos establecidos. 4. Evaluar posibles responsabilidades administrativas o disciplinarias derivadas del evidenciado en custodia, conservación o reporte de pérdida documental.	Secretaria/ Archivo Seccional Aracata - Grupo de Gestión Documental - Oficina Asesora de Planeación	Debilidad o ausencia de controles efectivos en el proceso de gestión documental, presentada por fallas operativas, tecnológicas o fisicas que impiden garantizar que la información institucional se conserve intacta, veraz y disponible.	Implementar el Sistema Integrado de Conservación (SIC) vigente en el archivo junto con sus planes complementarios (Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, Plan de Conservación Digital a Largo Plazo) establecimiento los controles diseñados en el procedimiento GD-SGP-P-332 y el Acuerdo 001 de 2024 del AGN, para garantizar la conservación integral de los documentos, anteriormente mencionados aprobados, actualizados y publicados en la página web del ICA	Grupo de Gestión Documental	1/10/2026	30/09/2027							GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	2026		
10	2	GESTIÓN DOCUMENTAL AL 100 SGP-P-332-V.1 INCONSTRUCCIONES Y/O EXPEDIENTES PERDIDA TOTAL O PARCIAL	**Materialización del Riesgo GDO1 por afectación a la integridad, autenticidad y accesibilidad documental.** En desarrollo de la Auditoría Interna Basada en Riesgos al proceso de Gestión Documental, la Oficina de Control Interno evidenció que en la Dirección Nacional Bolívar existe un archivo en el estado de abandono, con deterioro físico y deficiencias en conservación, organización e inventario documental, igualmente, en la Dirección Seccional Sucesa, como consecuencia del derrumbe terminal que afectó la sede de la Alcaldía, se perdió el archivo de gestión documental de la vigencia 2025 (cuentas de cobro, contratos de varios, subsidios y expedientes electorales, afectando la accesibilidad de reconstrucción, a diagnóstico integral que permitiera establecer el alcance real de la pérdida documental. Lo anterior contraviene lo establecido en el Decreto 1080 de 2026 del Archivo General de la Nación, artículos 9.2.2, 9.2.3, 9.3.3 y 9.3.5, así como el procedimiento institucional GD-SGP-P-332-V.1, en cuanto a la obligación de identificar, diagnosticar, inventariar, reconstruir y hacer seguimiento oportuno a las expedientes con pérdida total o parcial. La situación descrita obedece a debilidades en la aplicación de controles archivísticos, deficiencias en la implementación de instrumentos de control documental, insuficiente seguimiento a los procesos de conservación y reconstrucción, así como falencias en la gestión preventiva del riesgo documental. Como consecuencia, se materializa el riesgo GDO1, comprometiendo la integridad, autenticidad y accesibilidad de la información institucional, generando riesgo de pérdida de memoria institucional, alteración reputacional, vulneración del principio de transparencia, posibles sanciones por incumplimiento normativo y exposición a responsabilidades disciplinarias, administrativas y patrimoniales para la Entidad.	1. Implementar de manera inmediata el procedimiento institucional de reconstrucción de expedientes (GD-SGP-P-332 V.1), garantizando la identificación, reconstrucción, formalización administrativa y seguimiento de la documentación afectada. 2. Capacitar y supervisar permanentemente a los responsables de la gestión documental en normatividad archivística, administración del riesgo documental y cumplimiento de procedimientos institucionales. 3. Establecer planes de contingencia y seguimiento periódico (simulacros de contingencia documental) para garantizar la aplicación efectiva de los controles archivísticos establecidos. 4. Evaluar posibles responsabilidades administrativas o disciplinarias derivadas del evidenciado en custodia, conservación o reporte de pérdida documental.	Secretaria/ Archivo Seccional Aracata - Grupo de Gestión Documental - Oficina Asesora de Planeación	Debilidad o ausencia de controles efectivos en el proceso de gestión documental, presentada por fallas operativas, tecnológicas o fisicas que impiden garantizar que la información institucional se conserve intacta, veraz y disponible.	Elaborar e implementar un plan de seguimiento preventivo para todas las Gerencias Seccionales que incluya jornadas de verificación periódica del estado de conservación, organización y SIC. Indicadores de la gestión del riesgo documental y verificación periódica del estado de conservación, organización y custodia de los archivos en el grupo de Gerencias Seccionales, como evidencia del apoyo la adopción de medidas preventivas y correctivas que garanticen la preservación de la memoria institucional. Como evidencia de la ejecución de las jornadas de verificación en las Gerencias Seccionales, los informes de revisión de condiciones ambientales y las acciones frente a las situaciones que se evidencien en estas segerencias.	Grupo de Gestión Documental- Talleres Gerencias Seccionales	1/10/2026	30/09/2027							GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	2026		
10	3	GESTIÓN DOCUMENTAL AL 100 SGP-P-332-V.1 INCONSTRUCCIONES Y/O EXPEDIENTES PERDIDA TOTAL O PARCIAL	**Materialización del Riesgo GDO1 por afectación a la integridad, autenticidad y accesibilidad documental.** En desarrollo de la Auditoría Interna Basada en Riesgos al proceso de Gestión Documental, la Oficina de Control Interno evidenció que en la Dirección Nacional Bolívar existe un archivo en el estado de abandono, con deterioro físico y deficiencias en conservación, organización e inventario documental, igualmente, en la Dirección Seccional Sucesa, como consecuencia del derrumbe terminal que afectó la sede de la Alcaldía, se perdió el archivo de gestión documental de la vigencia 2025 (cuentas de cobro, contratos de varios, subsidios y expedientes electorales, afectando la accesibilidad de reconstrucción, a diagnóstico integral que permitiera establecer el alcance real de la pérdida documental. Lo anterior contraviene lo establecido en el Decreto 1080 de 2026 del Archivo General de la Nación, artículos 9.2.2, 9.2.3, 9.3.3 y 9.3.5, así como el procedimiento institucional GD-SGP-P-332-V.1, en cuanto a la obligación de identificar, diagnosticar, inventariar, reconstruir y hacer seguimiento oportuno a las expedientes con pérdida total o parcial. La situación descrita obedece a debilidades en la aplicación de controles archivísticos, deficiencias en la implementación de instrumentos de control documental, insuficiente seguimiento a los procesos de conservación y reconstrucción, así como falencias en la gestión preventiva del riesgo documental. Como consecuencia, se materializa el riesgo GDO1, comprometiendo la integridad, autenticidad y accesibilidad de la información institucional, generando riesgo de pérdida de memoria institucional, alteración reputacional, vulneración del principio de transparencia, posibles sanciones por incumplimiento normativo y exposición a responsabilidades disciplinarias, administrativas y patrimoniales para la Entidad.	Activar el proceso técnico archivístico de reconstrucción de expedientes para las Gerencias Seccionales de Sucesa y Bolívar, garantizando que la información sea recuperada con fidelidad y conforme a los lineamientos del AGN, en cumplimiento del Acuerdo 001 de 2024 (Guía 9 capítulo 3). Esto para reportar a la Dirina Asesora de Planeación que el riesgo documental se encuentra en control y que no se ha dado la materialización del riesgo. Como producto un informe semestral de verificación del inicio del proceso técnico de reconstrucción, y la respuesta de la Dirina Asesora de Planeacion	Grupo de Gestión Documental- Oficina Asesora de Planeación	1/10/2026	30/09/2027							GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	2026					
10	4	GESTIÓN DOCUMENTAL AL 100 SGP-P-332-V.1 INCONSTRUCCIONES Y/O EXPEDIENTES PERDIDA TOTAL O PARCIAL	**Materialización del Riesgo GDO1 por afectación a la integridad, autenticidad y accesibilidad documental.** En desarrollo de la Auditoría Interna Basada en Riesgos al proceso de Gestión Documental, la Oficina de Control Interno evidenció que en la Dirección Nacional Bolívar existe un archivo en el estado de abandono, con deterioro físico y deficiencias en conservación, organización e inventario documental, igualmente, en la Dirección Seccional Sucesa, como consecuencia del derrumbe terminal que afectó la sede de la Alcaldía, se perdió el archivo de gestión documental de la vigencia 2025 (cuentas de cobro, contratos de varios, subsidios y expedientes electorales, afectando la accesibilidad de reconstrucción, a diagnóstico integral que permitiera establecer el alcance real de la pérdida documental. Lo anterior contraviene lo establecido en el Decreto 1080 de 2026 del Archivo General de la Nación, artículos 9.2.2, 9.2.3, 9.3.3 y 9.3.5, así como el procedimiento institucional GD-SGP-P-332-V.1, en cuanto a la obligación de identificar, diagnosticar, inventariar, reconstruir y hacer seguimiento oportuno a las expedientes con pérdida total o parcial. La situación descrita obedece a debilidades en la aplicación de controles archivísticos, deficiencias en la implementación de instrumentos de control documental, insuficiente seguimiento a los procesos de conservación y reconstrucción, así como falencias en la gestión preventiva del riesgo documental. Como consecuencia, se materializa el riesgo GDO1, comprometiendo la integridad, autenticidad y accesibilidad de la información institucional, generando riesgo de pérdida de memoria institucional, alteración reputacional, vulneración del principio de transparencia, posibles sanciones por incumplimiento normativo y exposición a responsabilidades disciplinarias, administrativas y patrimoniales para la Entidad.	Realizar socializaciones a nivel nacional de manera semestral sobre los tipos de riesgos y los controles establecidos, mediante la importancia de las socializaciones administrativas y de los riesgos. Como producto un informe semestral de los Avance de asistencia a las socializaciones dictadas	Grupo de Gestión Documental	1/10/2026	30/09/2027							GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	2026					
10	5	GESTIÓN DOCUMENTAL AL 100 SGP-P-332-V.1 INCONSTRUCCIONES Y/O EXPEDIENTES PERDIDA TOTAL O PARCIAL	**Materialización del Riesgo GDO1 por afectación a la integridad, autenticidad y accesibilidad documental.** En desarrollo de la Auditoría Interna Basada en Riesgos al proceso de Gestión Documental, la Oficina de Control Interno evidenció que en la Dirección Nacional Bolívar existe un archivo en el estado de abandono, con deterioro físico y deficiencias en conservación, organización e inventario documental, igualmente, en la Dirección Seccional Sucesa, como consecuencia del derrumbe terminal que afectó la sede de la Alcaldía, se perdió el archivo de gestión documental de la vigencia 2025 (cuentas de cobro, contratos de varios, subsidios y expedientes electorales, afectando la accesibilidad de reconstrucción, a diagnóstico integral que permitiera establecer el alcance real de la pérdida documental. Lo anterior contraviene lo establecido en el Decreto 1080 de 2026 del Archivo General de la Nación, artículos 9.2.2, 9.2.3, 9.3.3 y 9.3.5, así como el procedimiento institucional GD-SGP-P-332-V.1, en cuanto a la obligación de identificar, diagnosticar, inventariar, reconstruir y hacer seguimiento oportuno a las expedientes con pérdida total o parcial. La situación descrita obedece a debilidades en la aplicación de controles archivísticos, deficiencias en la implementación de instrumentos de control documental, insuficiente seguimiento a los procesos de conservación y reconstrucción, así como falencias en la gestión preventiva del riesgo documental. Como consecuencia, se materializa el riesgo GDO1, comprometiendo la integridad, autenticidad y accesibilidad de la información institucional, generando riesgo de pérdida de memoria institucional, alteración reputacional, vulneración del principio de transparencia, posibles sanciones por incumplimiento normativo y exposición a responsabilidades disciplinarias, administrativas y patrimoniales para la Entidad.	Elaborar evaluaciones de las socializaciones realizadas para medir el alcance de los conocimientos adquiridos. De evidencia como evidencia el informe del analisis realizado a las evaluaciones presentadas	Grupo de Gestión Documental	1/10/2026	30/09/2027							GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	2026					
																			FORMA: 8.8.0.0 VERSION: 8	